

San Francisco del Rincón, Guanajuato
Fecha: 20 de septiembre del 2022
Oficio no. UT/439/2022
Asunto: se contesta solicitud

**C. SOFIA.
PRESENTE:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 11 once del mes de septiembre del presente año con número de folio 110198000031522 que a la letra dice:

"...Solicito toda la información sobre cuántos perros fueron entregados voluntariamente por sus familias porque ya no los querían y el destino de esos animales cuántos perros fueron dados en adopción y cuántos sacrificados durante el periodo 01 de enero del 2018 al 31 de enero de 2022 en el centro de control canino y felino, unidad antirrábica, centro de control animal o centro de bienestar animal del Municipio de San Francisco del Rincón del Estado de Guanajuato. De lo anterior solicito que se desglose en una tabla de excel por año, perros entregados voluntariamente, adopciones y sacrificios.

Todo lo anterior lo solicito en virtud de mi derecho de acceso a la información del texto vigente de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada el pasado 9 de mayo de 2016, cuyo Capítulo 1, Artículo 2, fracciones I, II y III, señalan que se debe "I Proveer lo necesario para que todo solicitante pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos; II. Transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral; y III. Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados Así como el Artículo 3, Capítulo 1, el cual prevé que "Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y esta Ley, es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial. Los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que estas leyes señalan. "El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información"..."

Respecto a su solicitud de información, le comparto la siguiente tabla:

CONTROL CANINO				
Mes	Capturados	Adopción	Sacrificio	Entregados
*No se entregaron reportes por parte de la administración que estaba a cargo en dicho periodo.(Enero a Octubre)				
Año 2018				
Noviembre	13	0	13	5
Diciembre	39	4	35	2
Año 2019				
Enero	92	8	84	4
Febrero	117	10	107	8
Marzo	112	10	102	4
Abril	93	4	89	4
Mayo	120	13	107	2
Junio	60	8	52	3
Julio	98	13	85	2
Agosto	74	17	57	0
Septiembre	48	10	38	4
Octubre	53	9	44	0
Noviembre	51	12	39	3
Diciembre	48	7	41	3

Año 2020				
Febrero	56	17	39	12
Marzo	52	10	42	5
Abril	77	15	62	11
Mayo	51	9	42	1
Junio	62	15	47	11
Julio	86	11	75	8
Agosto	78	15	63	11
Septiembre	59	10	49	10
Octubre	101	10	91	8
Noviembre	45	6	39	4
Diciembre	97	13	84	5
Año 2021				
Enero	74	7	67	5
Febrero	44	10	34	0
Marzo	81	21	60	9
Abril	69	11	58	8
Mayo	92	19	73	11
Junio	102	12	90	7
Julio	122	19	103	13
Agosto	107	14	93	6
Septiembre	73	13	60	6
Octubre	94	17	77	3
Noviembre	130	13	117	6
Diciembre	67	10	57	6
Año 2022				
Enero	81	12	69	5

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA